

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Nota N° 671/16 –Sec. de Planif.

///PLATA, 21 de mayo de 2018.

VISTO: La resolución n° 700 dictada con fecha 19 de abril de 2017, por medio de la cual Suprema Corte de Justicia aprobó la realización de una prueba piloto en el ámbito de los Juzgados de Familia n°s 2 y 3 del Departamento Judicial de Quilmes, vinculada a la utilización del sistema de toma de muestras de epitelio bucal para realizar análisis comparativos de ADN en los casos de filiación, extraídas con el dispositivo Whatman EasiCollect (isopos), a partir del 15 de mayo de 2017 y por el lapso de seis (6) meses.

Y CONSIDERANDO: Que una vez concluida dicha experiencia, los participantes de la misma evaluaron los resultados, analizando diversos aspectos que permitieron realizar una íntegra valoración de esta nueva metodología, tendiente a extender su implementación a todo el ámbito del Poder Judicial (ver art. 6°, Res. Corte 700/17).

Que al respecto, habiéndose pronunciado positivamente los titulares de los organismos mencionados, los profesionales del Laboratorio de Análisis Comparativo de ADN de la Dirección General de Asesoría Pericial, manifiestan que la prueba ha arrojado resultados muy satisfactorios, atento que el procedimiento en estudio demostró poseer ventajas sumamente significativas en cuanto a la simplificación del trámite y la reducción de los plazos procesales, garantizando la debida preservación de las muestras, su envío y adecuada recepción en el citado laboratorio (ver informe de fs. 58/59).

Que con base en dicho informe y teniendo en cuenta las solicitudes particulares de incorporación oportunamente efectuadas por distintos órganos judiciales, el doctor Gustavo Enrique Cappelli, Subsecretario a cargo de la mencionada Dirección General, estima oportuno incorporar en una primera etapa a la totalidad de los Juzgados de Familia de los Departamentos ///

/// Judiciales de Quilmes, La Plata, Trenque Lauquen, San Isidro y Mar del Plata, para la utilización de este nuevo sistema.

Que la Secretaría de Planificación, a la luz de los resultados positivos que alcanzó la prueba piloto, comparte la opinión vertida por el Dr. Capelli, estimando conveniente disponer paulatinamente el uso del mencionado dispositivo en todos los Juzgados de Familia de la provincia, atento la necesidad de determinar previamente a la adopción de tal medida un plazo razonable tendiente a efectivizar la capacitación del personal -en forma presencial o a través de videoconferencias-, como asimismo, la adquisición y distribución de los dispositivos para la toma de la muestra por parte de la Secretaría de Administración.

Que en razón de lo expuesto, deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la utilización del sistema de toma de muestras de epitelio bucal para realizar análisis comparativos de ADN en los casos de filiación, extraídas con el dispositivo Whatman EasiCollect (Isopos), el que -en una primera etapa- se hará extensivo a los Juzgados de Familia de los Departamentos Judiciales de Quilmes, La Plata, Trenque Lauquen, San Isidro y Mar del Plata, a partir del día 1º de mayo de 2018.

Artículo 2º: Disponer que a los fines de la implementación de la referida metodología, los organismos y dependencias pertinentes deberán estarse -según corresponda- a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución n° 700/17 y del protocolo que como Anexo forma parte de tal decisorio.

Artículo 3º: Delegar en la Presidencia de este Tribunal, la incorporación, en forma gradual, de la totalidad de los Juzgados de Familia del Poder Judicial, en la medida que se verifique que se encuentran ///

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Nota Nº 671/16 –Sec. de Planif.

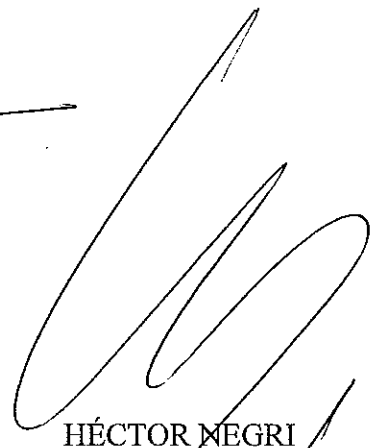
/// dadas las condiciones para ello, conforme propuesta previa efectuada por la Dirección General de Asesoría Pericial.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretarías de Administración y Servicios Jurisdiccionales, Subsecretaría de Tecnología Informática, Dirección General de Asesoría Pericial y a la totalidad de los Juzgados de Familia de la provincia. Publíquese en la página web del Poder Judicial.



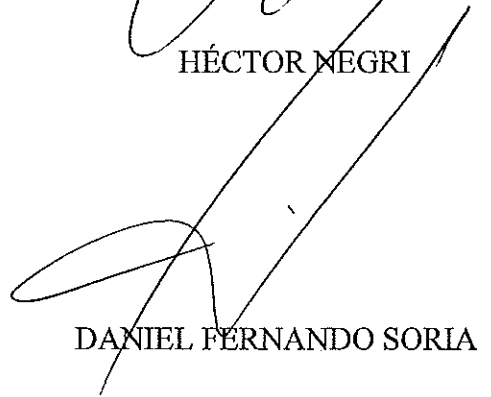
HILDA KOGAN

EDUARDO JULIO PETTIGIANI
EN USO DE LICENCIA

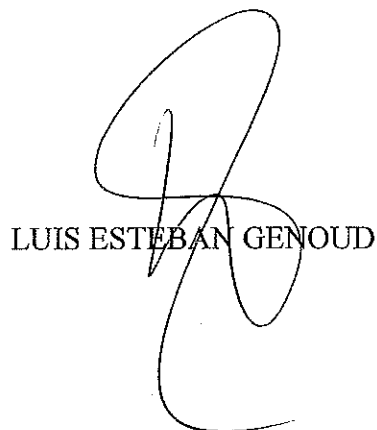


HÉCTOR NEGRI

EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000278



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

